



SESION EXTRAORDINARIA N° 01

En Padre Las Casas, a veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:09 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Pedro Vergara Manríquez. Con la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda. Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. ENTREGA INFORME SEGUIMIENTO CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión.
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Mayores Ingresos Recuperación Licencias Médicas, por un monto de M\$66.000.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Una Feliz Navidad Para Niños Padre Las Casas, por un monto de M\$1.000.-

3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES”.

4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN ENTREGA COMODATO INMUEBLE A JUNJI.

DESARROLLO:

1. ENTREGA INFORME SEGUIMIENTO CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

Se hace entrega a los señores Concejales copia del Informe de Contraloría Regional de La Araucanía, respecto del resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N°1253 de 2015, sobre auditoría a horas extraordinarias, viáticos nacionales fuera de la región y extranjeros y contratación de servicios generales en la Municipalidad de Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, solicita copia del Informe Final N°1253 de 2015 de Contraloría General de la República.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión.
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Mayores Ingresos Recuperación Licencias Médicas, por un monto de M\$66.000.-

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Una Feliz Navidad Para Niños Padre Las Casinos, por un monto de M\$1.000.-

El señor Presidente del Concejo, señala que la primera modificación se refiere a la Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión, y como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación de manera textual:

"...Informe Comisión de Administración y Finanzas

Fecha: 20 de diciembre de 2016.-

Tema: "Solicitud de autorización de ajustes internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal".

Nº Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Nº 02 del 13 de diciembre de 2016.

Constitución de la comisión:

- *Presidente Comisión, Concejal Raúl Henríquez Burgos.*
- *Concejala Evelyn Mora Gallegos.*
- *Concejal Pedro Vergara Manríquez.*
- *Concejal Alex Henríquez Araneda.*

Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:

- *Encargada de Presupuestos, Sra. Yeny Fonseca.*
- *Secretaria de Actas de Comisiones, Sra. Carla Reveco.*

Conclusión:

La conclusión es aprobar, por unanimidad de los Concejales asistentes, la autorización requerida para efectuar ajustes a los presupuestos años 2016 y 2017, de acuerdo al alcance señalado en la minuta adjunta; debiendo entregar informe de tales ajustes en la primera sesión ordinaria del mes de febrero de 2017.

Sin perjuicio de ello, la Comisión acuerda requerir los siguientes informes:

- 1. A la Unidad de Control Interno, informe sobre los contratos de mantención de alumbrado público, semáforos y señalética vial.*
- 2. Al Sr. Alcalde, entregar una propuesta sobre disminución de gastos no vinculados directamente a funciones privativas de la Municipalidad.*
- 3. A la Unidad de Control Interno, presentar durante el mes de enero de 2017 un Plan de Auditoría del año 2017, con especial énfasis en las cuentas con mayor déficit, de acuerdo a la estimación entregada en reunión de comisión..."*

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que a pesar no haber participado de la reunión de Comisión de Administración y Finanzas, indica que aprobará el trabajo realizado, el cual se refleja en el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente detallado.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Informe de

Comisión de Administración y Finanzas, sobre Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión.

Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión

Ante el término del ejercicio presupuestario 2016 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, se solicita al Concejo Municipal su autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2017, a realizarse durante el mes de diciembre y consecuentemente en enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2016

- a) Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de diciembre 2016, y al mismo tiempo, efectuar las correcciones en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo.
- b) Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, como tampoco la creación de programas específicos.

2. APERTURA AÑO 2017

- a) Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2017, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2016, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2017, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba signárseles presupuesto.
- b) Incorporar el Saldo Final de Caja año 2016 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2017, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados precedentemente, serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos de la cuenta 35 "Saldo Final de Caja", será solicitada con posterioridad al Honorable Concejo para su aprobación.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión.

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Mayores Ingresos Recuperación Licencias Médicas

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación por incorporación al presupuesto de mayores ingresos por recuperación de Licencias Médicas y otros, y reasignar fondos desde el Subtítulo 22 al Subtítulo 21, Gastos en personal.

Se adjunta:

Memorándum N° 137, de fecha 16.11.2016, del Director del Departamento de Salud.
Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$ 9.499.-
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	M\$ 38.581.-
08 99	OTROS	<u>M\$ 1.528.-</u>
	SUBTOTAL INGRESOS	M\$ 49.608.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 27.003.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$ 88.605.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$115.608.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 19.907.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 9.926.-
21 03	REMUNERACIONES A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	M\$ 7.440.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 6.526.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 3.814.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 17.085.-
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$ 991.-
22 12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	<u>M\$ 311.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$ 66.000.-

El señor Presidente del Concejo, señala que en atención que ésta es una modificación necesaria para pagar las remuneraciones de este mes, manifiesta su voto de aprobación, sin perjuicio de tener más adelante información en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto de Salud, puesto que se incorpora como Concejal este año y no cuenta con información sobre el avance de la ejecución de este presupuesto.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Mayores Ingresos Recuperación Licencias Médicas, por un monto de M\$66.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Programa Una Feliz Navidad Para Niños Padre Las Casinos

Se recibe requerimiento desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de suplementar la cuenta 24 01 008 "Premios y Otros" del Programa Una Feliz Navidad para los Niños Padrelascasinos, dada la gran demanda de solicitud de regalos de diferentes organizaciones de la comuna.

Se adjuntan:

Memorándum N° 483, de fecha 22.12.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$1.000.-
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	<u>M\$1.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.000.-

2. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<u>M\$1.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.000.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su intención de aprobar esta materia y solicita que el próximo año se consideren la totalidad de los gastos que se requiere para la ejecución de este programa, puesto que muchas organizaciones tuvieron que suspender sus actividades programadas, porque los regalos para Navidad llegaron tarde de parte del Municipio. Por lo anterior, reitera se tomen las precauciones necesarias, para una mejor ejecución del Programa en cuestión.

(Siendo las 09:21 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión. El retraso se debe a que se encontraba en una reunión en la Intendencia por Proyecto de APR Licanco)

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente manifiesta su intención de aprobar esta solicitud, puesto que va en directo beneficio de los niños e indica que cuando se sancionó el año 2015 el Presupuesto Año 2016, se aprobó una cantidad de recursos en el Programa destinado a la compra de juguetes, los cuales se sabía que podrían ser insuficientes, por lo cual se iba a incrementar la cuenta si es que hubieran recursos disponibles durante el año, pero lamentablemente este año el presupuesto fue muy ajustado, por lo cual solicita incrementar esta cuenta el próximo año, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, de manera de no estar a última hora comprando los juguetes contemplados en este programa.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su intención de aprobar esta materia y solicita informe de las organizaciones que fueron beneficiadas con juguetes y golosinas para celebración de Navidad.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Una Feliz Navidad Para Niños Padre Las Casinos, por un monto de M\$1.000.-

3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES”.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta:

Propuesta Pública N°81/2016: "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anhele de Años Felices, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 18.10.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público Apertura Técnica y Económica: 09.11.2016.

Presupuesto Disponible: \$41.660.175, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 5

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--|---|
| 1. Pablo Andrés Rodríguez Ahumada | Oferta Aceptada |
| 2. San Clemente Ltda. | Oferta Rechazada: No cumple con Art. 13 N 2, Patente Municipal acompañada se encuentra vencida. |
| 3. Constructora Rogelio Beltrán EIRL | Oferta Aceptada |
| 4. Soc. de Arquitectura y Construcción Sustentable | Oferta Rechazada: No cumple con Art. 13 N°2, No acompaña Patente Municipal al día. |
| 5. Francisco Javier Pichinao Morales | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Pablo Rodríguez Ahumada	\$40.600.718.-	90 Días Corridos
2. Constructora Rogelio Beltrán EIRL	\$39.684.738.-	90 Días Corridos
3. Francisco Javier Pichinao Morales	\$37.506.093.-	75 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases. Sin embargo, el oferente Francisco Javier Pichinao Morales, no cumple con el Art. 10, de las Bases Administrativas Especiales, que señala que el plazo mínimo de ejecución de obras no puede ser inferior a 90 días, motivo por el cual se desestima su oferta.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°81/2016: "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices, Padre Las Casas", con el oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, por la suma de \$39.684.738, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0320 denominado "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no aprobará esta materia, puesto que considera que no cuenta con los antecedentes necesarios para hacerlo y solicita información de cómo se prioriza las solicitudes de construcción de sedes sociales.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el voto en contra del Concejal Sr. Pedro Vergara, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°81/2016: "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices, Padre Las Casas", con el oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, por la suma de \$39.684.738, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0320 denominado "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Presidente del Concejo)*

4. SOLICITUD AUTORIZACIÓN ENTREGA COMODATO INMUEBLE A JUNJI.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Solicitud: Se pretende entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Los Hualles N°3501, Villa el Bosque, comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1.485 m².

Se ha solicitado a esta Dirección de Asesoría Jurídica, informar al Honorable Concejo Municipal acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato el inmueble municipal, destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Los Hualles N°3501, Villa El Bosque, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 1.485 m², específicamente donde se emplaza la "Sala Cuna y el Jardín Infantil Rukaukantun"

Cabe señalar que debido al trámite de reconocimiento oficial que está realizando la JUNJI ante el Ministerio de Educación, D F L N° 2 del año 2010, se solicita que la renovación del contrato de comodato, sea suscrita por escritura pública, por el plazo de 25 años renovables.

Individualización del Inmueble

Inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Los Hualles N°3501, Villa El Bosque, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 1.485 m², específicamente

donde se emplaza la "Sala Cuna y el Jardín Infantil Rukaukantun, y le corresponden los siguientes deslindes especiales:

NORTE : En 49.92 metros con área verde;

SUR : En 49.08 metros con calle 7;

ORIENTE : En 30.01 metros con terreno de Efrén Paulsen Naullín;

PONIENTE: En 30.00 metros con área verde.

Se adquirió mediante Escritura Pública, de fecha 02 de marzo 2004, suscrita ante Notario Público de Temuco, don Carlos Ramdhor Janssen, Rol de Avalúo Fiscal N°03883-0142, Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 6308 Número 5959 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento de la solicitud

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1, Inciso 2 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece: Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente, expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: Letra c) "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N° 18.695 ya referida anteriormente, en su Artículo 5, letra k), Inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común".

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, ingresada al Municipio con fecha 22 de Diciembre de 2016 por el directorio de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI)". Y finalmente, el Memorándum N°1412-2016, emitido por el Administrador Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2016, en el cual solicita a la Dirección Jurídica un pronunciamiento, para efectos de entregar en comodato el inmueble descrito, a la "Junta Nacional de Jardines Infantiles" (JUNJI).

Conclusión:

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en los Literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el inmueble municipal destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Los Hualles N°3501, Villa El Bosque, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 1.485 m², por el plazo de 25 años renovables, cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovables, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Los Hualles N°3501, Villa el Bosque, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1.485 m², específicamente donde se emplaza la "Sala Cuna y el Jardín Infantil Rukaukantun", cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE:** En 49.92 metros con área verde; **SUR:** En 49.08 metros con calle 7; **ORIENTE:** En 30.01 metros con terreno de Efrén Paulsen Naullín; **PONIENTE:** En 30.00 metros con área verde. Adquirido mediante Escritura Pública, de fecha 02 de marzo 2004, suscrita ante Notario Público de Temuco, don Carlos Ramdhor Janssen, Rol de Avalúo Fiscal N°03883-0142, Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 6308 Número 5959 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:45 horas.

LGC/vcg